



Expedientes n.º: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-): Plazas de Auxiliar de Biblioteca, Monitor/a Deportivo y Agente Dinamizador/a Deportivo

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

En relación con las plazas de “Auxiliar de Biblioteca”, “Monitor/a Deportivo” y “Agente Dinamizador/a Deportivo” en la convocatoria excepcional del Proceso de Selección por Concurso en Ejecución de los **Procesos de Estabilización de Empleo Temporal** - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021- del Ayuntamiento de Encinasola, se aprueba la **Resolución de Alcaldía n.º 596/2023**, de fecha **24/10/2023**, que a continuación se transcribe de forma literal para su general conocimiento y para los efectos correspondientes:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 596/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Jefe de Personal	29/11/2022
Providencia de Alcaldía	29/11/2022
Informe de Secretaría	29/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	01/12/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	01/12/2022
Informe de Fiscalización Fase «A»	01/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	Decreto 521/2022 de 01/12/2022 Decreto 522/2022 de 01/12/2022 (corrección errores)
Anuncio BOPHuelva	Nº 240 19/12/2022
Anuncio en el BOJA	Nº 248 29/12/2022
Anuncio en el BOE	Nº 312 29/12/2022
Anuncio en el Tablón de Edictos	29/12/2022
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	08/02/2023
FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES	30/01/2023 (20 días hábiles)
Certificado del Secretario-Interventor de solicitudes presentadas	31/03/2023
Decreto 119/2023 aprobación listado de admitidos y excluidos provisionales	24/04/2023
Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Huelva del listado de admitidos y excluidos provisionales	BOP Huelva 08/05/2023 nº85
Fin plazo alegaciones 10 días hábiles	22/05/2023
Informe emitido por el Secretario-Interventor sobre las alegaciones presentadas, su admisión o no y su	01/06/2023

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es **pág. 1**

Código Seguro de Verificación	IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Fecha	08/11/2023 08:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Página	1/6





Expedientes nº: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-): Plazas de Auxiliar de Biblioteca, Monitor/a Deportivo y Agente Dinamizador/a Deportivo

motivación	
Decreto 222/23 relativo a: - Aprobar la relación de alegaciones admitidas y excluidas. - Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente	01/06/2023
Publicación en BOP Huelva del Decreto 222/23	15/06/2023 BOP Huelva nº113
Decreto 518/2023 Propuesta provisional de calificaciones y propuesta provisional de nombramiento para una plaza de “Auxiliar de Biblioteca”	02/10/23
Decreto 519 /2023 Propuesta provisional de calificaciones y propuesta provisional de nombramiento para una plaza de “Agente Dinamizador/a Deportivo”	02/10/23
Decreto 520 /2023 Propuesta provisional de calificaciones y propuesta provisional de nombramiento para una plaza de “Monitor/a Deportivo”	02/10/23
Anuncio Resolución 518 /2023, 519 /2023 y 520 /2023	BOP Huelva nº 198/23 de 18/10/23 Página WEB y Tablón anuncios Ayuntamiento 18/10/23
Fin Periodo de Alegaciones	23/10/23 Incluido
Certificado de NO ALEGACIONES	24/10/23

CONSIDERANDO que según certificado emitido por el Secretario-Interventor **NO** se han presentado alegaciones a propuesta provisional de calificaciones y propuesta provisional de nombramiento para **una** plaza de “Auxiliar de Biblioteca”, **una** plaza de “Agente Dinamizador/a Deportivo” y **una** plaza de “Monitor/a Deportivo”, en el plazo de 5 días naturales establecido en la cláusula 6.13 de las bases reguladoras.

Examinada toda la documentación que acompaña y por todo lo expuestos,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Elevar a **DEFINITIVA** las siguientes **PROPUESTAS** provisionales de **CALIFICACIONES:**

UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA , en el Ayuntamiento de Encinasola en Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021
--

Código Seguro de Verificación	IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Fecha	08/11/2023 08:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Página	2/6





Expedientes nº: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-): Plazas de Auxiliar de Biblioteca, Monitor/a Deportivo y Agente Dinamizador/a Deportivo

Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1º M. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	70	30	100
2º P. ÁLVAREZ PÉREZ	50,49	30	80,49
3º M.Y. ALVAREZ PÉREZ	4,32	30	34,32
4º J.M. ROMERO GARCÍA	3	30	33
5º J.A. SERRANO PLAZUELO	1,80	30	31,80
6º M.C. GÓMEZ SANTOS	0	30 (273,20)	30
7º C. MARTÍN MUÑOZ	0	30 (245,70)	30
8º Z. BOZA AGUDO	0	30 (187,50)	30
9º R.M. AGUDO ROMERO	0	30 (45)	30
10º A. VALLE FERNÁNDEZ	0	30	30
11º S.CASTRO SÁNCHEZ	0	30	30
12º A. LEDESMA MARTÍN	0	10	10
13º M.I. GARCÍA LÓPEZ	0	0	0

UNA PLAZA DE AGENTE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO, en el Ayuntamiento de Encinasola en Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021

Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1º. J.C. CALAMA LÓPEZ	70	30	100
2º. M.Y. ÁLVAREZ PÉREZ	7,83	30	37,83
3º. M.C. GÓMEZ SANTOS	4,60	30	34,60
4º. A. LEDESMA MARTÍN	0	10	10
5º. J. GARCÍA REINA	0	0	0

UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO, en el Ayuntamiento de Encinasola en Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021

Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1º. J. LÓPEZ RODRÍGUEZ	0,20	30	30,20

SEGUNDO.- En base al apartado octavo de las bases de estabilización en el municipio de Encinasola se establece la siguiente relación de aprobados y propuestos a contratación/nombramiento de la siguiente plaza:

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es pág. 3

Código Seguro de Verificación	IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Fecha	08/11/2023 08:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Página	3/6





Expedientes nº: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-): Plazas de Auxiliar de Biblioteca, Monitor/a Deportivo y Agente Dinamizador/a Deportivo

**PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN/NOMBRAMIENTO
UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA:**

-MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. **7810***
como personal laboral fijo en la plaza de Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Encinasola, grupo C1/III a jornada completa.

**PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN/NOMBRAMIENTO
UNA PLAZA DE AGENTE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO:**

-JUAN CARLOS CALAMA LÓPEZ con D.N.I. **4410*** como
personal laboral fijo en la plaza de Agente Dinamizador/a Deportivo del Ayuntamiento de Encinasola, a jornada completa, grupo C1/III.

**PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN/NOMBRAMIENTO
UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO:**

-JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ con D.N.I. **1143*** como personal laboral
fijo en la plaza de Monitor Deportivo del Ayuntamiento de Encinasola con jornada parcial de 77%, grupo C1/III.

TERCERO.- Publicar la presente en el BOP Huelva, en el tablón de anuncios y en la página web <http://www.encinasola.es> del Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).

CUARTO.- El/la los/as aspirante/s propuesto/a acreditará ante la Administración, dentro del plazo de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el BOP Huelva (también se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Encinasola (www.encinasola.es)). Los/as aspirantes propuestos aportarán los documentos que se relacionan en el apartado 9.1 de las “BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN PREVISTA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

a) Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es **pág. 4**

Código Seguro de Verificación	IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Fecha	08/11/2023 08:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Página	4/6





Expedientes nº: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-): Plazas de Auxiliar de Biblioteca, Monitor/a Deportivo y Agente Dinamizador/a Deportivo

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

Según lo establecido en el apartado 9.2. de las BASES, quienes dentro del plazo indicado en las presentes bases, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

QUINTO.- Concluidos los procesos selectivos para cubrir las plazas, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios/as de carrera o contratadas como personal laboral fijo previa resolución del Sr/a. Alcaldesa-Presidente/a o Concejal/a Delegado/a que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación del destino adjudicado.

La toma de posesión de los/a aspirantes para personal funcionario que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

SEXTO.- Se procede a la **formación de Bolsas de Trabajo** en base al apartado 6.13 apartado segundo de las Bases que rigen el proceso de estabilización, para las siguientes plazas y con el orden de prelación que se establece a continuación:

BOLSA DE TRABAJO PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Orden	Nombre y Apellidos	DNI
1.	PASION ÁLVAREZ PÉREZ	**4410***
2.	MARIA YOLANDA ALVAREZ PÉREZ	**4426***
3.	JAVIER MANUEL ROMERO GARCÍA	**8323***
4.	JESUS ANTONIO SERRANO PLAZUELO	**9757***
5.	MARIA DE LA CINTA GÓMEZ SANTOS	**2323***
6.	CRISTINA MARTÍN MUÑOZ	**2466***

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es **pág. 5**

Código Seguro de Verificación	IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Fecha	08/11/2023 08:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Página	5/6





Expedientes nº: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-): Plazas de Auxiliar de Biblioteca, Monitor/a Deportivo y Agente Dinamizador/a Deportivo

7.	ZURINE BOZA AGUDO	**2483***
8.	ROSA MARIA AGUDO ROMERO	**4415***
9.	ANTONIO VALLE FERNÁNDEZ	**2470***
10.	SERGIO CASTRO SÁNCHEZ	**0583***
11.	ALVARO LEDESMA MARTÍN	**8864***
12.	MARIA ISABEL GARCÍA LÓPEZ	**4352***

BOLSA DE TRABAJO PLAZA DE AGENTE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO

Orden	Nombre y Apellidos	DNI
1.	MARIA YOLANDA ÁLVAREZ PÉREZ	**4426***
2.	MARIA DE LA CINTA GÓMEZ SANTOS	**2323***
3.	ALVARO LEDESMA MARTÍN	**8864***
4.	JAVIER GARCÍA REINA	**0891***

BOLSA DE TRABAJO PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO

Al no haber mas aspirantes no se puede crear una bolsa

Los aspirantes que no deseen formar parte de las listas de espera deberán presentar escrito de renuncia ante la Administración convocante.

La bolsa resultante de cada proceso selectivo permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva bolsa resultante de una convocatoria posterior, y dejará sin vigencia las listas derivadas de procesos anteriores. En el caso de que una "Bolsa" generada para un proceso selectivo se agotase, quedará activada automáticamente la última que estuviese vigente con anterioridad.

De lo anteriormente Decretado dese cuenta en el primer Pleno de la Corporación que se celebre. Así lo acuerdo, mando y firmo, en Encinasola, a fecha de la firma electrónica.”

En Encinasola a fecha de la firma

La Alcaldesa-Presidenta en funciones
(Decreto 468/23 fecha 18/09/2023)
Fdo.: Dolores Benjumea de Andrés
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Fecha	08/11/2023 08:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PGCQS2BRNRLNTAJPH777HPY	Página	6/6

